



DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 222/2021

de 9 de julio de 2021

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2024/278]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución (UE) 2020/1806 de la Comisión, de 25 de noviembre de 2020, relativa a la aprobación de la utilización de la función de conducción a vela con el motor en marcha en turismos con motores de combustión interna y en turismos eléctricos híbridos sin carga exterior como tecnología innovadora, de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo y por la que se derogan las Decisiones de Ejecución 2013/128/UE, 2013/341/UE, 2013/451/UE, 2013/529/UE, 2014/128/UE, 2014/465/UE, 2014/806/UE, (UE) 2015/158, (UE) 2015/206, (UE) 2015/279, (UE) 2015/295, (UE) 2015/1132, (UE) 2015/2280, (UE) 2016/160, (UE) 2016/265, (UE) 2016/588, (UE) 2016/362, (UE) 2016/587, (UE) 2016/1721, (UE) 2016/1926, (UE) 2017/785, (UE) 2017/1402, (UE) 2018/1876, (UE) 2018/2079, (UE) 2019/313, (UE) 2019/314, (UE) 2020/728, (UE) 2020/1102, (UE) 2020/1222 de la Comisión ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) La Decisión de Ejecución (UE) 2020/1806 deroga las Decisiones de Ejecución de la Comisión 2013/128/UE ⁽²⁾, 2013/341/UE ⁽³⁾, 2013/451/UE ⁽⁴⁾, 2013/529/UE ⁽⁵⁾, 2014/128/UE ⁽⁶⁾, 2014/465/UE ⁽⁷⁾, 2014/806/UE ⁽⁸⁾, (UE) 2015/158 ⁽⁹⁾, (UE) 2015/206 ⁽¹⁰⁾, (UE) 2015/279 ⁽¹¹⁾, (UE) 2015/295 ⁽¹²⁾, (UE) 2015/1132 ⁽¹³⁾, (UE) 2015/2280 ⁽¹⁴⁾, (UE) 2016/160 ⁽¹⁵⁾, (UE) 2016/265 ⁽¹⁶⁾, (UE) 2016/362 ⁽¹⁷⁾, (UE) 2016/587 ⁽¹⁸⁾, (UE) 2016/588 ⁽¹⁹⁾, (UE) 2016/1721 ⁽²⁰⁾, (UE) 2016/1926 ⁽²¹⁾, (UE) 2017/785 ⁽²²⁾, (UE) 2017/1402 ⁽²³⁾, (UE) 2018/1876 ⁽²⁴⁾, (UE) 2018/2079 ⁽²⁵⁾, (UE) 2019/313 ⁽²⁶⁾, (UE) 2019/314 ⁽²⁷⁾, (UE) 2020/1102 ⁽²⁸⁾ y (UE) 2020/1222 ⁽²⁹⁾, que están incorporadas al Acuerdo EEE y, en consecuencia, deben eliminarse de dicho Acuerdo.

⁽¹⁾ DO L 402 de 1.12.2020, p. 91.

⁽²⁾ DO L 70 de 14.3.2013, p. 7.

⁽³⁾ DO L 179 de 29.6.2013, p. 98.

⁽⁴⁾ DO L 242 de 11.9.2013, p. 12.

⁽⁵⁾ DO L 165 de 18.6.2013, p. 80.

⁽⁶⁾ DO L 70 de 11.3.2014, p. 30.

⁽⁷⁾ DO L 210 de 17.7.2014, p. 17.

⁽⁸⁾ DO L 332 de 19.11.2014, p. 34.

⁽⁹⁾ DO L 26 de 31.1.2015, p. 31.

⁽¹⁰⁾ DO L 33 de 10.2.2015, p. 52.

⁽¹¹⁾ DO L 47 de 20.2.2015, p. 26.

⁽¹²⁾ DO L 53 de 25.2.2015, p. 11.

⁽¹³⁾ DO L 184 de 11.7.2015, p. 22.

⁽¹⁴⁾ DO L 322 de 8.12.2015, p. 64.

⁽¹⁵⁾ DO L 31 de 6.2.2016, p. 70.

⁽¹⁶⁾ DO L 50 de 26.2.2016, p. 30.

⁽¹⁷⁾ DO L 67 de 12.3.2016, p. 59.

⁽¹⁸⁾ DO L 101 de 16.4.2016, p. 17.

⁽¹⁹⁾ DO L 101 de 16.4.2016, p. 25.

⁽²⁰⁾ DO L 259 de 27.9.2016, p. 71.

⁽²¹⁾ DO L 297 de 4.11.2016, p. 18.

⁽²²⁾ DO L 118 de 6.5.2017, p. 20.

⁽²³⁾ DO L 199 de 29.7.2017, p. 14.

⁽²⁴⁾ DO L 306 de 30.11.2018, p. 53.

⁽²⁵⁾ DO L 331 de 28.12.2018, p. 225.

⁽²⁶⁾ DO L 51 de 22.2.2019, p. 31.

⁽²⁷⁾ DO L 51 de 22.2.2019, p. 42.

⁽²⁸⁾ DO L 241 de 27.7.2020, p. 38.

⁽²⁹⁾ DO L 279 de 27.8.2020, p. 5.

- (3) La Decisión de Ejecución (UE) 2019/1861 de la Comisión ⁽³⁰⁾, que está incorporada al Acuerdo EEE, ha quedado obsoleta y, en consecuencia, debe eliminarse de dicho Acuerdo.
- (4) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El capítulo III del anexo XX del Acuerdo EEE se modifica como sigue:

1. Después del punto 21azh [Decisión de Ejecución (UE) 2020/1232 de la Comisión], se inserta el punto siguiente:

«21azi. **32020 D 1806:** Decisión de Ejecución (UE) 2020/1806 de la Comisión, de 25 de noviembre de 2020, relativa a la aprobación de la utilización de la función de conducción a vela con el motor en marcha en turismos con motores de combustión interna y en turismos eléctricos híbridos sin carga exterior como tecnología innovadora, de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo y por la que se derogan las Decisiones de Ejecución 2013/128/UE, 2013/341/UE, 2013/451/UE, 2013/529/UE, 2014/128/UE, 2014/465/UE, 2014/806/UE, (UE) 2015/158, (UE) 2015/206, (UE) 2015/279, (UE) 2015/295, (UE) 2015/1132, (UE) 2015/2280, (UE) 2016/160, (UE) 2016/265, (UE) 2016/588, (UE) 2016/362, (UE) 2016/587, (UE) 2016/1721, (UE) 2016/1926, (UE) 2017/785, (UE) 2017/1402, (UE) 2018/1876, (UE) 2018/2079, (UE) 2019/313, (UE) 2019/314, (UE) 2020/728, (UE) 2020/1102, (UE) 2020/1222 de la Comisión (DO L 402 de 1.12.2020, p. 91).».

2. Se suprime el texto de los puntos 21aed (Decisión de Ejecución 2013/128/UE de la Comisión), 21aee (Decisión de Ejecución 2013/341/UE de la Comisión), 21aef (Decisión de Ejecución 2013/451/UE de la Comisión), 21aeg (Decisión de Ejecución 2013/529/UE de la Comisión), 21aeh (Decisión de Ejecución 2014/128/UE de la Comisión), 21aei (Decisión de Ejecución 2014/465/UE de la Comisión), 21aej (Decisión de Ejecución 2014/806/UE de la Comisión), 21aek [Decisión de Ejecución (UE) 2015/158 de la Comisión], 21ael [Decisión de Ejecución (UE) 2015/206 de la Comisión], 21aem [Decisión de Ejecución (UE) 2015/279 de la Comisión], 21aen [Decisión de Ejecución (UE) 2015/295 de la Comisión], 21aer [Decisión de Ejecución (UE) 2015/1132 de la Comisión], 21aep [Decisión de Ejecución (UE) 2015/2280 de la Comisión], 21aeq [Decisión de Ejecución (UE) 2016/160 de la Comisión], 21aer [Decisión de Ejecución (UE) 2016/265 de la Comisión], 21aes [Decisión de Ejecución (UE) 2016/362 de la Comisión], 21aet [Decisión de Ejecución (UE) 2016/587 de la Comisión], 21aeu [Decisión de Ejecución (UE) 2016/588 de la Comisión], 21aev [Decisión de Ejecución (UE) 2016/1721 de la Comisión], 21aew [Decisión de Ejecución (UE) 2016/1926 de la Comisión], 21aex [Decisión de Ejecución (UE) 2017/785 de la Comisión], 21aeza [Decisión de Ejecución (UE) 2017/1402 de la Comisión], 21aezb [Decisión de Ejecución (UE) 2018/2079 de la Comisión], 21aeze [Decisión de Ejecución (UE) 2019/314 de la Comisión], 21aye [Decisión de Ejecución (UE) 2018/1876 de la Comisión], 21ayf [Decisión de Ejecución (UE) 2019/313 de la Comisión], 21azb [Decisión de Ejecución (UE) 2020/1102 de la Comisión] y 21azg [Decisión de Ejecución (UE) 2020/1222 de la Comisión].

Artículo 2

El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1806 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 10 de julio de 2021, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

⁽³⁰⁾ DO L 286 de 7.11.2019, p. 15.

* No se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 9 de julio de 2021.

Por el Comité Mixto del EEE,

El Presidente

Rolf Einar FIFE
